

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Hernandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camargo .....	254
Circular número 11. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término municipal de Santander .....	253	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>		Ayuntamiento de Udías .....	254
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Magistratura de Trabajo de Santander .....	254
Decreto 418/1960, de 4 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Santander a don Antonio Ibáñez Freire .....	254	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Secretaría General del Movimiento</b>		Providencias judiciales .....	254
Decreto 445/1960, de 4 de marzo, por el que se nombra Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santander al camarada Antonio Ibáñez Freire .....	254	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Camargo, Santillana del Mar, Santiurde de Toranzo, Alfoz de Lloredo, Enmedio, Valdeolea, Suances, Bárcena de Cicero, Anievas y Junta Vecinal de Sobarzo .....	255
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Hernandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laredo .....	256

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 11

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía Bovina, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Santander, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Ser-

vicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Jesús Cobo Cobo, señalándose como zona infecta, citado establo; como zona sospechosa, Bajada de Polio, y como zona de inmunización, las anteriormente expuestas.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en

los artículos 292 al 298, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de dichos artículos.

Santander, 7 de marzo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JACOBO ROLDAN LOSADA

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Santander a don Antonio Ibáñez Freire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en Santander al camarada Antonio Ibáñez Freire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Secretario general del Movimiento, José Solís Ruiz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los labradores y ganaderos, contribuyentes por contribución territorial, que, por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del Ayuntamiento de Camargo, han sido confeccionadas las listas de contribuyentes por dicho concepto, y que las mismas se encuentran expuestas en plazo de reclamación, por tiempo de diez días, en la Casa Sindical de Maliaño, a contar de la publicación de este anuncio, pudiendo durante el mismo oponer los reparos a que se encuentren en derecho.

Maliaño de Camargo a 11 de marzo de 1960.—El secretario (ilegible).—El prohombre de la Hermandad (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Declarada desierta la subasta de ciento treinta y tres metros cúbicos (133) de madera de roble en apeas de 2,50 metros de longitud y 173 estéreos de leña de la misma especie, procedentes de limpieas y claras realizadas en el monte Cuesta Canales y Corona, número 339, de la pertenencia de este Ayuntamiento, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del 10 de febrero pasado, se anuncia nueva subasta en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día doce de abril próximo y horas de las doce, con la rebaja del 20 por 100 en su primitiva tasación, siendo, por lo

tanto, el precio base de licitación de ochenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas (82.740,00) y el mismo pliego de condiciones.

Udías, 12 de marzo de 1960.—El alcalde, José M. García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 555-58 y otros, contra Balneario de La Magdalena (José Beraza Abaz), para hacer efectiva la cantidad de 20.000 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

	Pesetas
Una máquina registradora National, número 18.469, valorada en ...	17.000
Una máquina registradora National, valorada en .....	32.000
Una cafetera, marca Gaggia, de tres grifos, con molinillo, valorada en..	55.000
Una motora, de siete metros de eslora, motor Opel, denominada Noé, valorada en .....	7.000

Importa la presente tasación ciento once mil pesetas ..... 111.000

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día (31)

treinta y uno de marzo, y hora de las seis de su tarde. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a diez de marzo de mil novecientos sesenta.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José Pozueta Escalante, juez municipal sustituto de Torrelavega.

Por el presente, se notifica y emplaza a las demandadas doña Marcelina, doña Victoria, doña Segunda, doña Ascensión o Asunción y doña Angela González y González, todas mayores de edad, cuyos estados civiles se desconocen, por cuya circunstancia, si alguna de ellas fuere casada, deberá comparecer asistida de su esposo, y cuyos domicilios se ignoran: a los también demandados,

la herencia yacente del hermano de los anteriores, don Francisco González y González o quienes sean o se crean sus herederos testamentarios o abintestato y cualquier otra persona, natural o jurídica que se considere con algún derecho sobre su herencia; que por providencia de hoy fecha, recaída en autos de juicio civil de cognición que bajo el número 21 de 1960, se siguen en este Juzgado a instancia de don Graciano García Díez, contra los expresados demandados y otros, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos, se acuerda conferirles traslado de la demanda, para que, en el improrrogable término de seis días, se personen en forma en autos y contesten a la misma, por escrito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de emplazamientos a los demandados referidos, se expide el presente en Torrelavega a 2 de marzo de 1960. El juez, José Pozueta Escalante.— El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

César Bustamante de la Fuente, de 26 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de César y de Benedicta, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander-Campogiro, procesado en sumario número 292 de 1950, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 5 de marzo de 1960; Una firma ilegible.

Por el presente, se cita a Agustín Bujano Villaseñor, vecino que fue de la localidad de Otañes, y cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, a fin de que comparezca ante la Ima. Audiencia Provincial de Santander, para el día veintitrés del actual y hora de las diez

y media de su mañana, para asistir a las sesiones de juicio oral, en calidad de testigo, en la causa número 4 de 1957, por hurto, contra José Luis Macraza Sisniega, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 10 de marzo de 1960. — El secretario (ilegible).

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos, en funciones del número uno de los de Santander.

Por el presente, hago constar: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 104 de 1956, sobre hurto, contra José Hermida Martínez, en cuya sentencia de fecha 27 de enero de 1960, se ordena, entre otras, la entrega definitiva a Prudencia Sobrao Bevide, del reloj recuperado, teniendo su domicilio en Sotileza, número 24.

En su virtud, desconociéndose el actual domicilio y paradero de Prudencia Sobrao Bevide, se la hace la entrega definitiva del mencionado reloj por medio del presente.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1960.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Durante el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan de manifiesto, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, las condiciones que han de regir la subasta de otorgamiento de licencias para la prestación del servicio de viajeros con automóviles provistos de aparato taxímetro, dentro de cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones.

Santander, 10 de marzo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día dos del actual, por el voto fa-

vorable de más de las dos terceras partes del número legal de miembros de que se compone, acordó: Solicitar del Excmo. señor ministro de la Gobernación autorización para ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos, Obra Sindical de Educación y Descanso, y con destino a los fines propios de tal Institución, previa su reconstrucción y adaptación, un edificio destinado a teatro, sito en la calle de San Martín, de esta villa, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, aproximadamente, teniendo su frente, al Este y linda: Norte, viuda de Santiago Gómez; Sur, río Rey; Este, carretera, y Oeste, Berta y Jovita Gil del Ribero. Su estado de conservación es pésimo y el costo de su adquisición fue de 4.339 pesetas. El valor que correspondería a dicho inmueble en la actualidad es de 25.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás concordantes, se abre información pública por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones que, de haberlas, deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 3 de marzo de 1960. — El alcalde, José Luis Sánchez. 182

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se hace público que, por término de ocho días, queda expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón de contribución Urbana, confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda para el ejercicio de 1960.

Consistoriales de Camargo a 1 de marzo de 1960. — El alcalde, Lorenzo Cagigas Díez. 179

### AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

En el expediente que se instruye en este Ayuntamiento de ausencia en ignorado paradero de Manuel González González, padre del mozo del reemplazo de 1956, Manuel González Arroyo, que desapareció de su domicilio hace más de veinte años, sin haber habido noticia alguna de su existencia, se publica la presente para que las personas

que las tuvieren o poseyeren indicios de su existencia o paradero lo comuniquen a este Ayuntamiento para constancia en el expediente de su razón, previniéndoles que solamente surtirán los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Santillana del Mar, 1 de marzo de 1960.—El alcalde, José Gómez. 180

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formado el padrón de la riqueza Urbana de este Ayuntamiento, para la exacción de contribución del ejercicio de 1960, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación, sin que se admita alguna, transcurrido que sea el plazo indicado.

Santiurde de Toranzo, 5 de marzo de 1960.—El alcalde (ilegible). 184

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado en principio el suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de construcciones escolares en el pueblo de Oreña, barrio de Viallán, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 5 de marzo de 1960.—El alcalde (ilegible). 185

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los padrones de la contribución Urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al corriente año, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación si a ello hubiere lugar.

Enmedio, 26 de febrero de 1960. El alcalde, Gonzalo F. Huidobro. 186

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la riqueza Urbana de este Municipio,

para el ejercicio del año actual, se expone al público, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea a 1 de marzo de 1960. El alcalde (ilegible). 187

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Confeccionada por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda, la matrícula de Industrial, licencia-fiscal, para el actual ejercicio queda expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Suances, 26 de febrero de 1960. El alcalde (ilegible). 188

Confeccionados los padrones de las contribuciones Rústica y Urbana por el Servicio de Mecanización de Hacienda, correspondientes al actual ejercicio de 1960, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones y examen.

Suances, 2 de marzo de 1960.—El alcalde (ilegible). 192

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobadas en su día las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1957, ambos inclusive, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamación en la forma dispuesta por la Ley.

Barcena de Cicero, 28 de febrero de 1960.—El alcalde, E. Blanchard. 189

#### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 790, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1945 y 1946, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos los personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anievas, 3 de marzo de 1960.—El alcalde (ilegible). 190

#### JUNTA VECINAL DE SOBARZO (PENAGOS)

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Sobarzo, 15 de febrero de 1960. El alcalde (ilegible). 162

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAREDO

##### Edicto

Julio Gutiérrez López, prohombre de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laredo.

Hace saber: Que el próximo día 19 del actual y a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro treinta en segunda, celebrará Asamblea Plenaria esta Hermandad, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en el domicilio social de esta Hermandad, oficinas de la Delegación Sindical Comarcal.

Laredo, 4 de marzo de 1960.—El prohombre, Julio Gutiérrez López.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.